



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE
MAQUINARIA POR CONTRATO DE
SUMINISTRO, PARA DESPEJE DE
ESCOMBROS POR VIVIENDA
SINIESTRADA.

HUEPIL, 23 de Agosto de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1397 /2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) El Incendio con pérdida total ocurrido en la vivienda ubicada en Avda. Irarrázabal esq. Avda. Rucamanqui en Huépil, de propiedad de la Sra. Luisa Tobar Aedo.
- e) El Rol Social de la Municipalidad de Tucapel.
- f) La necesidad de despejar el terreno para iniciar a la brevedad los trabajos de reconstrucción de la vivienda.
- g) El informe del Director de Obras Municipales de fecha 23 de Agosto de 2012.

DECRETO :

- 1) AUTORIZA Contratación de maquinaria por Contrato de Suministro, para el despeje de escombros de vivienda siniestrada, ubicada en Avda. Irarrázabal esquina Avda. Rucamanqui de la ciudad de Huépil, de propiedad de la Sra. Luisa Tobar Aedo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- ✚ Depto. de Adm. y Finanzas
 - ✚ Archivo D.O.M.
 - ✚ Archivo Director de Control
 - ✚ Archivo Secretaría Municipal
- DLGS/FMMB/FRMO/yaj.